



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°_10.094_/_/

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de entradas y servicio de alimentación a complejo Salto del Laja para escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos Ley Sep.

Laja, 16 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°335 de fecha 16 de diciembre de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°230, N°231 y N°232 de fecha 14/12/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°978, N°981 y N°982 de fecha 07 de diciembre de 2016 emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de compras por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de entradas y servicios de alimentación para la escuela D-1229 Andrés Alcázar, a la siguiente empresa:

- Sociedad Turismo Salto del Laja Ltda. Rut. 81.946.600-9 por \$6.155.716.-

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del presente decreto con imputación a las Cuentas N° 2152208999 "Otros" y N° 2152201001 "Para Personas", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDO ORELLANA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM